

NEPR

Received:

Jan 13, 2026

8:51 AM

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**IN RE: REVISIÓN TARIFARIA DE LA  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO**

**CASO NÚM.: NEPR-AP-2023-0003**

**TEMA:** Resumen de Moción en Cumplimiento de  
Orden para Informar la Revisión Final del  
Requisito de Ingresos de Genera

**RESUMEN DE MOCIÓN PARA INFORMAR LA REVISIÓN FINAL DEL REQUISITO  
DE INGRESOS DE GENERA**

1. El 21 de octubre de 2025, Genera PR LLC (“Genera”) informó al Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) que se habían asegurado aproximadamente \$258 millones en fondos federales, provenientes del Departamento de Energía de los Estados Unidos (“DOE”) y del programa CDBG-DR, lo que motivó una reevaluación de su requisito de ingresos y de las asignaciones presupuestarias originalmente incluidas en el Exhibit 22.2, particularmente respecto a proyectos financiados con fondos federales.
2. En respuesta, el 22 de octubre de 2025, el Oficial Examinador emitió una orden estableciendo guías para la radicación de hojas presupuestarias revisadas. Conforme a dicha orden, el 31 de octubre de 2025, Genera radicó una moción en cumplimiento de orden, notificando ajustes presupuestarios e incorporando al récord el Exhibit 22.3 REV, junto con una tabla resumen de ajustes que documenta las modificaciones y reclasificaciones realizadas.
3. Posteriormente, el 4 de diciembre de 2025, el Oficial Examinador emitió una orden durante la vista evidenciaría, instruyendo a las partes a radicar sus versiones finales del requisito de ingresos. En cumplimiento con dicha directriz, el 9 de enero de 2026, LUMA radicó el requisito de ingresos consolidado final de LUMA, Genera y PREPA. En apoyo a esa radicación, Genera presenta la moción objeto de este resumen para explicar los ajustes finales, limitados y discretos incorporados a su requisito de ingresos.
4. Según reflejado en la radicación consolidada, el requisito de ingresos final de Genera: (i) incluye \$30 millones para destinados a la Cuenta de Reserva LG-OMA; (ii) aplica tratamiento de presupuesto restringido (Constrained) a determinados departamentos

operacionales y corporativos; (iii) mantiene tratamiento de presupuesto óptimo (Optimal) para otras áreas funcionales; e (iv) incorpora ajustes específicos en partidas de gastos laborales, almacén y proyectos de mantenimiento, según reflejado en las hojas presupuestarias revisadas.

5. Asimismo, Genera incluyó un fondo rotativo de \$30 millones para el año fiscal 2026 destinado a cubrir el pareo federal requerido para proyectos financiados con fondos DOE y FEMA. Genera también removió de su requisito de ingresos los proyectos de desmantelamiento de Jobos, Yabucoa, Daguoao, Aguirre y Costa Sur, los cuales se cubrirán con fondos federales, lo que representa aproximadamente \$12.7 millones en ahorros proyectados para los abonados.
6. En cuanto al pareo federal, Genera informa que PREPA aclaró que corresponde a los operadores incluir dichos montos en sus respectivos presupuestos. En consecuencia, Genera solicita la inclusión del pareo federal como parte de su requisito de ingresos, conforme a lo expresado durante la vista evidenciaria del 18 de diciembre de 2025, en la cual se indicó que dichos fondos deben estar disponibles en su totalidad para evitar retrasos en la ejecución de proyectos.
7. Finalmente, Genera informa que las actualizaciones incorporadas reflejan el marco final más conservador bajo el cual puede operar razonablemente, y solicita que el Negociado tome conocimiento de la moción y acepte e incorpore al récord el requisito de ingresos final, según presentado como parte de la radicación consolidada de LUMA del 9 de enero de 2026.